

ALGARROBO, DECRETO N° P 1 1 ENE 2023 0 1 5 1 MAT: Dispone la no renovación de Nombramiento a contrata de doña Scarlett Marisol Yaeko Honda Soto. /



VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Decreto Supremo N° 453 de fecha 03.09.1992, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- **4.** Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la l. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 1.014 de fecha 04.03.2022; Nombra a contrata a doña Scarlett Marisol Yaeko Honda Soto, a contar del 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.
- **10.** Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**, Apruebese presupuesto y PADEM año **2023** de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. Que, doña Scarlett Marisol Honda Soto, fue nombrada en calidad de contrata mediante Decreto Alcaldicio N° 1014 de fecha 04.03.2022; para desempeñarse como Profesora de Educación Básica con mención en matemáticas, por 42 (cuarenta y dos) horas cronológicas semanales en Establecimiento Educacional: Escuela básica el Yeco, de la comuna de Algarrobo, a contar desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.

III. Carta de aviso de no renovación de nombramiento a contrata de fecha 27.12.2022, a doña Scarlett Marisol Honda Soto.

IV. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.

V. Por su parte la decisión de no renovar, también se fundamenta en lo señalado en el Art. 72 letra "D" de la Ley 19.070, que menciona lo siguiente:

Art 72 letra D: "Término del periodo por el cual se efectuó el contrato".

DECRETO:

I. Dispóngase la no renovación del nombramiento a contrata de doña Scarlett Marisol Honda Soto, cedula de identidad N°, atendidos los fundamentos de hecho y derechos expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución Alcaldicia, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen prescindir de los servicios del funcionario en comento, el cual prestará servicios hasta el 28 de febrero de 2023.

II. Notifiquese el presente decreto Alcaldicio por la secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

